

**ANEXO**  
**Convocatoria: Orden de 24 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)**

N.º ord.	Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a					
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E. — Pesetas	Ministerio, Centro Directivo, provincia	Nivel	C. E. — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	<b>Secretaría General de Comunicaciones</b> Subdirección General de Estudios Técnicos y Económicos de los Operadores de Telecomunicaciones Vocal Asesor.	Madrid.	30	3.257.004	Presidencia, Oficina del Presupuesto. Madrid.	30	3.514.800	Pérez de León Ponce, Bernardo.	2852057346A0600	A	Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.	Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6190** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de lo resuelto en la Orden de 19 de enero de 2000, sobre separación de servicio del funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, don Ricardo Peñalver Valverde, en virtud de sanción impuesta por expediente disciplinario.*

El Ministro del Departamento, con fecha 19 de enero de 2000, ha adoptado la resolución que se transcribe a continuación: «En uso de la competencia atribuida al Departamento por el artículo 34 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, en relación con el 47 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, ha dispuesto, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la sanción de separación del servicio de don Ricardo Peñalver Valverde, funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con número de Registro de Personal A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba), recogida en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, causando baja como funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Considerando que el presente acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, dispongo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Subsecretario.—P. S. (Orden de 5 de febrero de 2000), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**6191** *ORDEN de 23 de marzo de 2000 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 25 de noviembre de 1999.*

Por Orden de 25 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 25 de noviembre de 1999,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de Servicios Especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado

o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 23 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, P. S. (Orden de 29 de febrero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

**ANEXO**

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
N.º ord.	Puesto	Nivel	Grupo	Entidad	Localidad	Puesto en servicio activo o situación administrativa	Nivel	Ministerio/entidad	Localidad	Apellidos y nombre	DNI	Grupo	Puntos
1	ATN-1 Presidencia Consejo Gral. INSS.	26	A/B	INSS	Madrid.	Jefe de Sección Tipo II.	24	TS-ISM	Madrid.	Porteros Sánchez, Ana María.	7.878.145	A	92,984
2	Jefe Sección Tipo I.	24	A/B	INSS	Madrid.	Jefe de Sección Tipo I.	24	TS-INSS	Madrid.	Monsalve Aulestiarte, María Luisa.	555.112	A	98,984
3	Jefe Negociado Tipo II.	18	C/D	INSS	Madrid.	Jefe Negociado N.18.	18	TS	Madrid.	González Sierra, María Camino.	9.688.921	D	98,984
4	Jefe Negociado Apoyo N.18 Consejo Gral. I.S.M.	18	C/D	I.S.M.	Madrid.	Jefe Negociado N.18.	18	TS	Madrid.	Carballo Muñoz, María Rita.	34.593.820	D	98,984
5	Jefe Sección Presidencia Consejo Gral. IMSER-SO.	22	B/C	IMSERSO	Madrid.	Jefe Negociado Tipo I.	18	TS-TGSS	Madrid.	Hevia Morillas, Julia de.	2.055.536	C	96,984
6	Jefe Sección Tipo I.	24	A/B	INSS	Madrid.	Jefe de Sección Gestión.	24	TS	Madrid.	Rodríguez Gómez, Sonia.	5.375.817	B	88,375
7	Jefe Sección Tipo B.	22	B/C	INSS	Madrid.	Jefe Negociado Tipo I.	18	TS-INSS	Madrid.	Remírez Santamaría, Isabel.	690.637	C	93,695
8	Analista Funcional.	20	B/C	INSS	Madrid.	Programador segunda.	15	TS-INSHT	Madrid.	Luque Luque, Miguel Ángel.	8.956.205	C	91,984
9	Analista Programador.	18	C/D	INSS	Madrid.	Jefe Negociado N.18.	18	TS	Madrid.	Crespo San Miguel, María Carmen.	51.622.554	D	98,984
10	Jefe Negociado 2 Red Local.	18	C/D	INSS	Madrid.	Puesto de trabajo N.12.	12	TS-INSS	Madrid.	Merlo Pérez-Gamir, Paloma de.	665.310	D	97,984
11	Jefe Negociado Tipo II.	18	C/D	INSS	Madrid.	Puesto de trabajo N.14.	14	TS-INSS	Madrid.	Blanco Alhambra, María de la O.	819.664	C	96,984
12	Jefe Negociado Tipo II.	18	C/D	INSS	Madrid.	Gestor Administrativo.	13	TS-INSS	Madrid.	García Reyes, Julio César.	50.432.126	D	96,984
13	Jefe Negociado Tipo II.	18	C/D	INSS	Madrid.	Jefe de Equipo N.15.	15	TS-INSS	Madrid.	Balbas Tejedor, Ana Isabel.	9.256.242	D	97,984
14	Gestor Administrativo.	13	D	INSS	Madrid.	Gestor Informador.	15	TS-INSS	Alcorcón.	Martín Pérez, Mariano.	51.174.339	D	97,984